



México, D. F., a 31 de agosto de 2007.
CDM/DGNAJ/650/07

CC. Delegados de la Confederación Deportiva Mexicana en las Entidades Federativas y Deportivas
Presentes.

Distinguido Delegado:

Como es de su conocimiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y 38 fracción I inciso A de su Reglamento, la Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo, A.C., es la máxima instancia técnica nacional en la disciplina de automovilismo en todas sus modalidades y especialidades.

Además, la Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo, A.C., al estar afiliada a la Confederación Deportiva Mexicana, A. C., es la única Asociación Nacional reconocida por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y el Sistema Nacional del Deporte (SINADE), en dicha disciplina deportiva.

Conforme a lo anterior, y en atención a la petición hecha por nuestra representada Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo, A.C., se solicita su colaboración a efecto de que en la autorización para la celebración de eventos de automovilismo deportivo, las autoridades estatales y municipales de esa entidad, requieran el aval de dicha Federación, ya que de no ser así, no se cumpliría con los lineamientos de su Reglamento Deportivo, y consecuentemente se adolecería de los medios de seguridad mínimos necesarios.

Sin otro particular, y en espera de contar con su apoyo, de antemano le reitero mi agradecimiento.

Atentamente
"Honor y Espíritu Deportivo"

Teniente Coronel
Alonso Pérez González
Presidente

Con Copia Para:
Señor Carlos Manuel Hermosillo Goytortúa, Director General de CONADE.
Señor Carlos Manuel Hermosillo Goytortúa, Presidente de SINADE.
Licenciado José Manuel Sánchez Jassen, Presidente de la Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo, A. C.



ATP